

BANDO DE CIERRE

CIERRE DE VÍA

En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo a disponer lo siguiente:

Que con motivo de la realización de las obras de mantenimiento en la carretera de Taidia, y por motivos de seguridad y prevención, se dictan las prohibiciones o restricciones siguientes:

DÍA	HORARIO	MOTIVO	PROHIBICIÓN/ RESTRICCIÓN	VÍAS / CALLES
MARTES DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2026	DE 08:00 A 13:00 H	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA CALZADA	PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO (Excepto vehículos Autorizados y de Seguridad y Emergencias) CIERRE	TAIDÍA (subida de la plaza)

Se solicita la colaboración de la ciudadana, para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía, y en el tráfico provocados por la actividad específica, por lo tanto se recomienda, que estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones del personal de organización y de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE- PRESIDENTE
MARCO AURELIO PÉREZ SÁNCHEZ.